



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN

La Facultad Ciencias de la Comunicación de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, convoca a Concurso de Mérito y Oposición para llenar la vacante de docente en su calidad de Profesor/a Auxiliar para las Carreras de Periodismo y Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas, quien tendrá a su cargo las siguientes asignaturas:

✓ **Lingüística Castellana**
Semiótica

REQUISITOS:

1. Título Profesional de Licenciado/a en Ciencias de la Educación, especialidad Lenguaje y Literatura certificado por el CONESUP.
2. Llenar el formulario que está a disposición en la Secretaría de la Facultad.
3. Solicitud al Consejo de Facultad por medio de la Decana.
4. Horario disponible: Mañana, tarde y noche.
5. Realizar una clase demostrativa según horario.
6. Poseer como mínimo 3 años de experiencia en docencia universitaria en la ULEAM, relacionadas a las asignaturas a impartirse.
7. Tener título de cuarto nivel, o estar haciendo la tesis para la obtención del título en una institución educativa a nivel nacional.
8. Intervenir en la oposición, sujetándose a las disposiciones del reglamento respectivo.

La documentación de cada interesado/a será recibida en la Secretaría de Facultad hasta el viernes 29 de junio del 2012.
Los gastos de publicación serán cubiertos por quien resulte ganador/a.

Manta, junio 25 del 2012

Lic. Rocio Saltos Carvajal, Mg.G.E.
DECANA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN MOTOTAXIS TRICIPAJÁN S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN MOTOTAXIS TRICIPAJÁN S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del **cantón PAJÁN**, el **31/Mayo/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0403 20 JUN 2012

- 1.-**DOMICILIO:** Cantón PAJÁN, provincia de MANABÍ
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 20 valor US\$ 40,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL EN TRICIMOTOS A NIVEL LOCAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Portoviejo, 20 JUN 2012

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

las calles Bolívar entre Antes y Ascazúbi, se procederá al Remate del siguiente bien inmueble: de una propiedad ubicada en el sector de los Jardines de la parroquia Leonidas Plaza del cantón Sucre de la provincia de Manabí, de la cabida de 200,00 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE con lote N° 9 con 20,00 mts. POR EL SUR con lote N° 11 con 20,00 mts. POR EL ESTE con calle E con 10,00 mts Y POR OESTE con lote N° 8 en 10,00 mts. En la actualidad este cuerpo de terreno es baldío, por lo que considero su avalúo a razón de \$30,00 el metro cuadrado, dando un total de \$6.000,00

CONSTRUCCIÓN:

NO EXISTE NINGUNA CLASE DE CONSTRUCCIÓN

TOTAL \$6.000,00

EL AVALÚO TOTAL DE ESTE BIEN INMUEBLE ASCIENDE A LA SUMA DE SEIS MIL 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$6.000,00).

POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO y de conformidad con lo dispuesto en las reformas publicados el 24 de noviembre del 2.011-R-0 N° 583 el agregado al art. 457 del Código de Procedimiento Civil, que los postores deberán ser calificado con 15 días de anticipación a la realización del remate; se aceptarán ofertas desde las cubran las dos terceras partes del valor del avalúo al contado o a plazos, se preferirán las ofertas de contado, acompañadas del diez por ciento del valor de su oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado girado a la orden del señor Juez de Coactivas. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1773 del Código Civil. Todos los gastos que se ocasionaren por la transferencia del dominio de dicho inmueble, serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por los coactivados.

Para mayores informes llamar al teléfono: 2693118 Departamento Legal.

Particular que comunico para los fines de ley.

Bahía de Caráquez, 28 de mayo del 2012

Ing. Teófilo Fuentes Falcones
SECRETARIO